

Muy Buenos días. Sean bienvenidos

De acuerdo a lo dispuesto en Ley Orgánica Constitucional del MP N°19.640, rindo cuenta de la gestión Institucional que durante el año 2022 desarrolló la FR de Atacama, exponiendo una síntesis de los resultados obtenidos en dicho período, con el propósito de hacer visible nuestra labor y asimismo, informar a la comunidad acerca de los logros alcanzados, las acciones de mejoramiento implementadas y los desafíos que en el ámbito de la persecución penal y de la protección a víctimas y testigos, nos depara el 2023.

Antes de comenzar, quisiera agradecer a quienes nos acompañan en este acto tan simbólico para la Fiscalía, en que, gracias a la adopción de medidas sanitarias adecuadas durante el último tiempo, se ha hecho posible que hoy podamos encontrarnos personalmente, luego de un año agitado y complejo, que ciertamente constituyó un intervalo de excepción en todos los ámbitos de nuestro país, pues estuvo marcado por los efectos de una pandemia que aún no ha cesado del todo, a lo cual se agregó una prolongada expectación e incertidumbre derivada del pasado proceso constituyente, de los vaivenes de la economía y el aumento de la violencia en una serie de manifestaciones delictivas a las que no estábamos acostumbrados, fenómenos que, indudablemente, han introducido en el alma nacional sentimientos de ansiedad y tensión que afectan nuestra convivencia, pese a lo cual, la FR de Atacama ha continuado con la tarea impuesta por la Ley, de investigar los hechos constitutivos de delito y de proteger a víctimas y testigos, materializándose ello, a diario, con la intervención que realiza el MP a partir de las denuncias que recibe y que se expresa en la respuesta al conflicto penal, cuya eficacia constituye una meta y un desafío institucional permanente, que tanto fiscales como funcionarios tenemos siempre presente en orden a conferir valor agregado a las diversas respuestas que debemos entregar a la comunidad

En cuanto a la GESTIÓN EN MATERIA DE PERSONAS

Los tiempos actuales reafirman la necesidad de que, como institución, debemos estar disponibles para entregar a la comunidad un servicio de calidad, en que no solo es necesario el conocimiento y manejo de las leyes y técnicas de litigación, sino que requiere de una formación integral de quienes conformamos la Fiscalía de Atacama, que nos permita enfrentar el fenómeno delictual, pero también todas aquellas consecuencias que derivan de la comisión de un delito y que afectan a la víctima de manera individual, a la sociedad como ente colectivo y también a nuestro equipo de trabajo.

Tal como señalé en mi cuenta pública anterior, la pandemia nos obligó a modificar de improviso una parte importante de nuestros procesos de trabajo. Pasar de una gestión en que la función principal de investigación estaba centrada en la documentación física y en audiencias presenciales a una gestión en donde la carpeta digital se transformó en una herramienta útil y ventajosa, lo que significó una disminución importante en recursos materiales y, poco a poco, la necesidad de mantener el servicio nos encaminó a programar audiencias de manera híbrida, cuyos beneficios intangibles visualizamos en esta nueva forma de trabajo, como fue la disminución de los tiempos de traslados de Fiscales, de Víctimas y Testigos, evitando su exposición, acortando los períodos de espera, agilizando atenciones y evitando filas de usuarios al hacer uso de la plataforma virtual para denuncias.

La crisis sanitaria, nos impulsó a trabajar bajo modalidad remota, lo que ha tenido un efecto positivo en el desempeño de nuestras tareas, debiendo fiscales y funcionarios ajustar sus labores con miras a la modernización e innovación que exigen los tiempos actuales./ En base al aprendizaje, la experiencia adquirida y los resultados, fuimos parte de un hito histórico en el Ministerio Público en la construcción de la Política de Teletrabajo, asumiendo así un gran desafío, de dar continuidad a nuestra misión institucional y, por otra, proteger y flexibilizar la forma en que fiscales y funcionarios desarrollaron sus tareas, compatibilizando el desempeño laboral con su vida personal.

Quiero destacar en esta cuenta pública, el compromiso y vocación de servicio de quienes forman parte de la Fiscalía de Atacama, en donde, y aún en los meses más críticos, nuestra región siempre mantuvo una dotación presencial de entre el 70% y 85%; esto gracias a la responsabilidad asumida por cada uno de los integrantes de los diversos equipos de trabajo, quienes han sabido compatibilizar sus obligaciones con las medidas de autocuidado sanitarias. La fiscalía, no ajena a ello, ha procurado mantener activos los protocolos de seguridad y prevención ante el COVID.

En sintonía con lo anterior, mantuvimos activo el trabajo de los equipos de emergencia regional compuestos por diversos estamentos, que incluyó a representantes de las Asociaciones Regionales de Fiscales y de Funcionarios, Representantes del Comité Paritario, que siguieron implementando las medidas reguladas por la mutualidad, siendo acompañados en todo momento por la Asociación Chilena de Seguridad y el Servicio de Salud Atacama, con operativos de búsqueda activa de casos Covid, vacunación contra la Influenza y entrega de elementos de protección en los puestos de trabajo, así como apoyar a las personas catalogadas como grupo de riesgo con la finalidad de que pudiesen seguir desempeñando sus funciones a distancia.

En cuanto a los ámbitos de Desarrollo y Capacitación, en el año recién pasado, el 90% de fiscales y profesionales profundizaron sus conocimientos en materias como D° Penal y Procesal Penal, Organización del Trabajo, control de Estrés, Ley de Inclusión Laboral, Identidad de Género y Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual y uso de Plataformas Virtuales, afín de adaptarse a los nuevos procesos que implica la constante formación en el mundo digital.

El año 2022, hicimos un importante esfuerzo para la correcta puesta en marcha de la Ley 21.057, que si bien comenzó su vigencia en Atacama, en junio de 2021, ha demandado un extraordinario esfuerzo del equipo que trabaja en la Ley sobre EIVG, por cuanto la Ley mencionada, NO consideró dotación alguna para su puesta en marcha y operación, por lo que funcionarios y funcionarias que desempeñan una tarea muy distinta dentro del MP, debieron asumir nuevas tareas, destinando parte importante de su jornada de trabajo para cumplir con la operación de salas de entrevista, encargarse de la edición de imágenes, teniendo contacto directo con el relato de las víctimas lo que expone a los integrantes de este equipo a un significativo desgaste emocional y sobrecarga laboral, por lo que, a través del Plan Regional de Calidad de Vida, organizamos un taller para el Manejo Emocional para adelantarnos a las consecuencias que la atención de causas de esta naturaleza podría provocar en los miembros de este equipo, entregándoles herramientas de autocuidado y sesiones psicológicas para liberar la carga emocional generada por el impacto de cada una de las causas en que intervinieron en el año 2022.

Nuestro Plan de Calidad de Vida, cuyo programa está inserto dentro de los compromisos de Gestión Institucional, contempló, además de lo mencionado, charlas motivacionales a nuestros funcionarios y fiscales que abarcaron más del 90% de la dotación regional, lo que incluyó acciones de autocuidado y de trabajo en equipo, que promovían pausas activas destinadas a fomentar la integración de los equipos de trabajo y mejorar el clima laboral.

En cuanto a los RESULTADOS EN PERSECUCIÓN PENAL

El año 2022 ingresaron 26.598 casos a la región de Atacama, lo que representa un incremento de un 17% respecto al 2021. Esto se debió principalmente al aumento de un 22% de los ingresos en la FL de Copiapó. En el sentido contrario, la FL de Diego de Almagro fue la que experimento la mayor disminución de ingresos con un 16% respecto del año 2021.

El año 2022 los fiscales de Atacama terminaron por resolución judicial el 49.6% de los casos ingresados. Si comparamos este resultado con los obtenidos por el resto de las fiscalías regionales del país, nos ubicamos en el tercer lugar a nivel nacional en este tipo de términos, que equivalen a los resultados de mejor calidad que puede entregar el sistema de justicia, siendo el promedio nacional de un 32,8%.

Con relación a los Archivos Provisionales, durante el 2022, los casos terminados por esta decisión fueron de un 37,1%, posicionando a Atacama en el **segundo lugar** a nivel nacional con el menor porcentaje de términos en AP frente a una media país de 56,1%.

En cuanto a las sentencias condenatorias, el año 2022 alcanzamos un total 6.215 condenas, que si bien representan una baja del 24% respecto del periodo anterior, es necesario tener presente que el incremento temporal de las condenas el año 2021, se debió exclusivamente a los procedimientos monitorios, es decir, multas, por las infracciones contra la salud pública, que en el 2022, a consecuencia del alzamiento de las restricciones sanitarias, no se cursaron.

Otro de los aspectos importantes a considerar, es el porcentaje de casos vigentes en relación al total de casos ingresados. El óptimo en cuanto a carga de trabajo, es mantener un equilibrio entre el número de causas vigentes versus el de ingresos. En ese sentido, el número de causas vigentes con que finalizamos el año 2022 disminuyó en un 7% con relación al año 2021.

Estos 3 hitos: Salidas Judiciales, Archivos Provisionales y Vigencia, demuestran la calidad del trabajo de la fiscalía regional de Atacama, ya que no solo basta tener altos términos judiciales, sino que éstos deben estar acompañados por un bajo nivel de archivos provisionales y de un adecuado control para que las causas no queden rezagadas en su tramitación, lo que queda demostrado en el porcentaje de vigencia.

Estos excelentes indicadores que sobresalen de la media nacional, demuestran el gran trabajo desarrollado por nuestros fiscales, funcionarias y funcionarios y sin duda, representan el compromiso de nuestras policías y organismos colaboradores.

En cuanto a los JUICIOS ORALES: Éstos aumentaron de 127 el año 2021 a 267 el año 2022, lo que representa un incremento de un 110%.

En ese orden de ideas, el porcentaje de Sentencias Condenatorias en JO fue de un 85,3%, destacándose entre éstas 1 condena a 3 presidios perpetuos calificados por delitos de homicidio calificado; 3 sentencias de presidio perpetuo simple por delitos de robo con violencia y violación, abuso sexual de menor de 14 años y robo con violación, así como también varias otras sentencias entre 12 y 20 años de presidio.

En cuanto a juicios abreviados, las condenas obtenidas, aumentaron en un 12,2%, mientras que en procedimientos simplificados fueron un 9,1% superior respecto del periodo anterior.

LÍNEAS PRIORITARIAS DE PERSECUCIÓN PENAL

En cuanto a los delitos de VIOLENCIA DE GÉNERO: Éstos aumentaron un 6% con relación al año 2021 totalizando 2.806 denuncias.

La búsqueda de una mejor forma de abordar el daño que sufren las víctimas de violencia de género, es una preocupación constante para la FRA, por cuanto la persecución penal de estos ilícitos se caracteriza por dejar una profunda marca en las víctimas, que demanda de la fiscalía un rol activo para garantizar su Seguridad y fortalecer su vinculación al procedimiento.

Quiero destacar aquí la condena obtenida por la fiscalía de Chañaral contra el imputado que ingresó a un inmueble con miras a cometer un robo y, encontrando a la víctima dormida, la atacó, la inmovilizó y la agredió sexualmente, huyendo luego del lugar con las especies sustraídas, siendo condenado por el delito de Robo calificado con violación, a la pena de presidio perpetuo simple.

En cuanto a los **DELITOS SEXUALES**: el año 2022 se recibieron en la región 958 denuncias por estos ilícitos, con un aumento de 25,9% con relación al 2021, teniendo un alarmante 43% de víctimas NNA, quienes se encuentran –además- en una preocupante condición de vulnerabilidad, lo que exige de nuestra institución un esfuerzo mayor para disminuir el largo calvario que muchas veces enfrentan para recuperar su dignidad, tal cual lo han entendido nuestros fiscales que, pese a las complicaciones probatorias que representan estos ilícitos, obtuvieron una tasa de sentencias condenatorias de un 62%.

Quiero señalar que en este ámbito, los fiscales de Atacama, obtuvieron reiteradas condenas por delitos de VIOLACION, Violación IMPROPIA y ABUSOS SEXUALES con víctimas menores de 14 AÑOS, en que los tribunales dictaron sentencias que van de los 5 a los 20 años de presidio, entre las que destaca la condena de 5 años y 1 día impuesta a un profesor de una escuela de Copiapó, por abusar sexualmente de algunos de sus alumnos.

Atacama seguirá reforzando el especial enfoque otorgado a la persecución de delitos cometidos contra la Mujer, con el compromiso de combatir y erradicar la violencia de género. Es así que, en la permanente búsqueda de soluciones para la mejora de la investigación y la entrega de una atención y protección más oportuna para estas víctimas, conformamos en la FL de Copiapó, una unidad especializada en delitos en contexto de género, sexuales y VIF, compuesta por tres fiscales especializados en la materia, que comenzará a operar a partir del 1° de febrero de 2023.

En cuanto a los **DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**: que ocupan el 39% de la cartera investigativa de nuestra región, durante el 2022 aumentaron en un 45,2% respecto al año anterior, pasando de 7.500 a 10.887 delitos.

Creemos que el Estado de Chile mantiene vigente una importante deuda con la comunidad en esta clase de delitos, los que –debo aclarar- han aumentado por cuestiones externas al ámbito de acción de la fiscalía. No obstante, como institución que sustenta la acción penal y, en consecuencia, es la encargada de perseguir los delitos contra la propiedad, los fiscales de Atacama continuamos desarrollando un trabajo coordinado con las policías, que ha permitido esclarecer un sin número de robos violentos cometidos en diferentes localidades de la región, aumentando las condenas durante el año 2022 en un 11 % respecto del año 2021.

Un ejemplo de lo anterior, es la investigación desarrollada por la FL de Copiapó en que se logró establecer la responsabilidad de 3 menores de edad, que fueron condenados por el delito de robo con homicidio cometido en contra de un conocido comerciante de Tierra Amarilla, quienes emboscaron a la víctima, la atacaron con armas blancas y golpearon su cabeza con un martillo hasta provocarle la muerte, aprovechando la ocasión para sustraerle dinero desde su vivienda, siendo condenados a las penas de 10 años de presidio que cumplirán privados de libertad.

Finalmente, recordamos el lamentable robo con homicidio a una agencia STARKEN en Copiapó, a mediados de 2022, en que un grupo de sujetos sustrajo dinero proveniente de la recaudación diaria en donde, el encargado de la oficina falleció al recibir un impacto de bala de parte de uno de los delincuentes cuando intentó resistirse al robo. En esta causa, luego de un excepcional trabajo policial, se logró identificar a los partícipes del robo, siendo detenidos y puestos en prisión preventiva.

En cuanto al **TRÁFICO DE DROGAS**: mantenemos latente nuestra preocupación por como nuestra región ha pasado de ser una extensa carretera para traficantes de droga hacia el centro del país a un territorio en que han comenzado a asentarse grupos de microtraficantes, situación que ha obligado a nuestros fiscales y policías, a intensificar su combate contra aquellos delitos vinculados a la Ley 20.000 mediante el desarrollo de investigaciones de mayor complejidad, gracias a lo cual, la droga incautada el 2022 fue de 882 kgs. en sus diferentes formatos, llevándose a efecto, además, importantes procedimientos contra personas dedicadas al tráfico de drogas que operaban en distintas localidades de Atacama. Tal fue el caso de la investigación iniciada en Copiapó en coordinación con la PDI, en que se logró determinar la existencia de la mayor plantación de marihuana en proceso de crecimiento en el sector cordillerano de la comuna de Diego de Almagro, encontrándose 2.123 plantas de cannabis y 8 sacos con casi 57 kilos de la misma sustancia en proceso de secado, deteniéndose con motivo de dicho procedimiento a 4 personas por este delito.

Se destaca así mismo, la condena obtenida el año 2022, por la FL de de Diego de Almagro, por el delito de tráfico ilícito de grandes cantidades de drogas cometido por una banda, que entre los años 2018 y 2019, internaron poco más de una tonelada de droga a Chile, resultando tres sujetos condenados por penas que llegaron hasta los 13 años de presidio.

En lo que concierne a las causas por **HOMICIDIOS, DELITOS VIOLENTOS Y DE ALTA CONMOCIÓN PÚBLICA**, es una prioridad para la fiscalía de Atacama atender a las víctimas de estos delitos, pues comprendemos que el sentimiento de fragilidad que las afecta tanto a ellas como a su círculo más íntimo, se hace insostenible cuando la atención es inadecuada o inoportuna, por lo que permanentemente buscamos la manera de perfeccionar los modelos de atención existentes, en beneficio directo o indirecto de la víctima.

En cuanto a esta clase de ilícitos, el año 2022, los Homicidios Consumados aumentaron en un 145%, pasando de 11 a 27. En cuanto al femicidio, se registraron 4 delitos en grado de frustrado y ninguno consumado.

En esta materia, la fiscalía ha dado una respuesta óptima frente a los homicidios ocurridos en el año 2022, desarrollando un estrecho trabajo con ambas policías que han conseguido identificar a todos los autores de los homicidios consumados cometidos en Atacama, gran parte de los cuales se encuentran sometidos a prisión preventiva, con excepción de algunos extranjeros avecindados ilegalmente en nuestro país, respecto de quienes las policías y la comunidad, desconocían mayores antecedentes sobre su persona, justamente, por su condición de ilegales.

Destaco aquí, el extenso JO que se llevó a efecto el año 2022 en el caso denominado Psicópata de Copiapó, en que, luego de una compleja investigación desarrollada por la FL de Copiapó en conjunto con la policía de investigaciones y carabineros, se logró acreditar la responsabilidad del acusado Hugo Pastén Espinoza en los brutales homicidios y desaparición de 3 mujeres, siendo sentenciado en primera instancia a una pena de tres 3 presidios perpetuos calificados más 20 años de cárcel por un delito de incendio y, que sin perjuicio que con posterioridad la Exma. CS, haya rebajado la condena a dos cadenas perpetuas calificadas y 20 años de cárcel, podemos decir que, sin considerar algunos casos de sentencias en materia de DDHH dictadas en el antiguo sistema penal, la del caso Pastén, es la condena más alta que se ha dictado contra un imputado en la Historia de Chile.

La sanción señalada, además vino a reconocer un trabajo complejo, no exento de dificultades desarrollado por la fiscalía y de paso, acallar críticas y ataques públicos injustificados de agrupaciones que, con absoluta ignorancia de la investigación que se desarrollaba, se tomaron la libertad de cuestionar a nuestra institución, y, particularmente, al fiscal del caso.

En cuanto a las presuntas desgracias y secuestros, Atacama NO es una región insegura como algunos sostienen. Los casos de presuntas desgracias en esta región son inferiores al promedio nacional, lo que es muy distinto a lo que pretenden hacer creer a la comunidad algunos grupos radicalizados que procuran deslegitimar el sistema de persecución penal a través de la desinformación. De hecho, la Fiscalía de Atacama trabaja según un protocolo que, ante una presunta desgracia exige a fiscales coordinar inmediatamente actuaciones con las policías, lo que ha permitido que el 100% de las denuncias que ingresaron por presunta desgracia el año 2022, hayan sido aclaradas.

En el **ÁMBITO DE LOS DELITOS ECONÓMICOS Y FUNCIONARIOS**, el año 2022 ingresaron 2.398 ilícitos, equivalentes a un 6,8% menos que el 2021.

En cuanto a los hechos de CORRUPCIÓN, si bien es cierto las denuncias por estos ilícitos disminuyeron en un 35,4% con relación al 2021, continuamos viendo con preocupación que esta clase de conductas se mantiene al interior de la administración del Estado, sin perjuicio de lo cual, la fiscalía de Atacama sigue con celo avanzando en esta clase de investigaciones. Para ello, el año 2022 creamos una Unidad de Casos Complejos, compuesta por un equipo multidisciplinario a cargo del fiscal jefe de Copiapó, que de seguro potenciará estas investigaciones y mejorará los resultados de persecución penal en estos delitos.

Destaco en el ámbito de ilícitos de corrupción, dos importantes JO:

El primero de ellos, realizado por la fiscalía local de Copiapó, en donde fueron condenados por delitos tales como cohecho reiterado, contrabando y uso de información privilegiada, el dueño de una conocida botillería del sector alto de Copiapó, su hija y 9 ex carabineros quienes, durante la pandemia entregaban al comerciante información reservada sobre patrullajes y fiscalizaciones, para que éste pudiera abrir su botillería y eludir los controles policiales en el horario de toque de queda dispuesto por la autoridad, a cambio de la entrega de especies.

El segundo, correspondiente a una investigación desarrollada por la FL de Vallenar, en que se acreditó, gracias a las múltiples diligencias realizadas en conjunto con la BRIDEC de la PDI, la responsabilidad de una ex Consejera Regional de Atacama, quien fue condenada por los delitos de uso malicioso de documento público falso, perjurio y delito de obtención fraudulenta de remuneraciones del fisco, a una pena de 4 años de presidio, al determinarse que había presentado documentación falsa al SERVEL para inscribir su candidatura a CORE, y luego, al ser proclamada en el cargo, recibió indebidamente remuneraciones del Estado por más de \$45.mill.

En cuanto a casos vigentes, seguiremos avanzando con firmeza en aquellas investigaciones en que se ha determinado que funcionarios públicos han aprovechado su condición de tal para cometer delito, porque entendemos que eliminar la corrupción, es la única manera de asegurar que un Estado de Derecho sirva con transparencia y efectividad a la sociedad.

Antes de terminar, quiero señalar que los fiscales del MP no tememos a las amenazas y rechazamos toda forma de amedrentamiento para que abandonemos nuestro deber de investigar y perseguir la corrupción. Sabemos que actuamos de acuerdo a la ley y, por lo mismo, no nos intimida la presentación de demandas, querellas y reclamaciones en que se requieran sanciones penales, administrativas, se soliciten inhabilidades o se pida la sustitución del equipo de fiscales que investigan causas de corrupción, o se manipule cuanta herramienta jurídica y RRSS para enlodar nuestra imagen con la finalidad de apartarnos de nuestras funciones, como han intentado algunas personas para no enfrentar la justicia en igualdad de condiciones, como cualquier ciudadano de este país. Como afirmé en la cuenta pública pasada, no nos infunden el más mínimo temor porque actuamos con la convicción de que cumplimos correctamente, con transparencia y objetividad, nuestro mandato constitucional. Lo seguiremos haciendo, caiga quien caiga y pese a quien le pese.

SACFI

En cuanto al trabajo de nuestra de Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, durante el año 2022 ingresaron a SACFI un total de 83 ilícitos de distinta naturaleza, declarando de éstos 9 focos investigativos por delitos asociados al Tráfico Ilícito de Drogas, Ley de Control de Armas y robos, con un total de 77 personas formalizadas, obteniendo condenas respecto de 90 imputados como consecuencia de 44 causas investigadas. Además realizó distintas intervenciones barriales y allanamientos masivos en coordinación con ambas policías, en diferentes sectores de Copiapó, que determinaron que 79 sujetos pasaran a Audiencia de Control de Detención por delitos de Tráfico, Microtráfico, infracción a la Ley de Armas, Receptación, Robos violentos y Homicidio, entre otros.

También, la investigación generada a partir del *foco investigativo "Fuego Cruzado"* que, gracias a un trabajo coordinado con la PDI, permitió establecer la existencia de una farmacia ilegal que, desde Stgo., sostenía en Caldera un mercado ilícito de fármacos *sujetos al control de la Ley 20.000*, con resguardo armado, efectuándose procedimientos simultáneos tanto en Caldera como en la Región Metropolitana, que generaron la incautación de medicamentos, más grande a nivel nacional, con más de 100.000 unidades, contando dicha investigación con ocho condenados por delitos tales como infracciones contra la salud pública, ley de control de armas, asociación ilícita y tráfico, manteniendo aún, dos imputados actualmente detenidos en Perú con el procedimiento de extradición pendiente.

Antes de terminar lo relativo a los resultados en persecución penal, creo importante mencionar que el 2022 en atacama, los delitos de mayor connotación pública, como el homicidio, delitos sexuales y robos violentos, aumentaron en un 49,3, no obstante, que la fiscalía mantiene la misma dotación de fiscales y funcionarios desde el año 2017, lo que dificulta sostener una lucha efectiva en contra la delincuencia.

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Conjuntamente con el ejercicio de la acción penal, una de las funciones primordiales del MP es proteger, apoyar y orientar a víctimas y testigos, en donde la Unidad Regional de Víctimas y Testigos. URAVIT, cumple un rol fundamental.

En el transcurso del año 2022 nuestra URAVIT, a través de sus modelos de atención, entregó orientación con respecto al proceso penal, protección, apoyo y acompañamiento para facilitar la participación de víctimas y testigos en diligencias investigativas y JO, y derivó 453 casos a instituciones y organismos del Estado con quienes, el trabajo de coordinación y de discusión técnica ha permitido instaurar relaciones de cooperación interinstitucional que van en directo beneficio de las víctimas.

Con la necesidad de ampliar la atención a víctimas y tener un enfoque que nos permita diversificar las modalidades de apoyo, el 2022, URAVIT integró la mesa RAV (red de atención de víctimas); las mesas de trabajo de las Provincias de Copiapó y del Huasco, de las comunas de Caldera y Alto del Carmen; todas centradas en la protección de la infancia y en la prevención de la violencia contra la mujer, en las cuales se adoptaron acuerdos tendientes a ejecutar una labor más eficiente para garantizar una intervención integral de las víctimas NNA y mujeres víctimas de violencia. Asimismo, realizó exposiciones a profesionales de los programas colaborativos del servicio de Mejor Niñez, a colegios particulares, subvencionados y públicos de la región, enfocadas en la obligatoriedad de la denuncia, de la ley 21.057, participó en diferentes instancias de difusión sobre el rol del MP, entre las que destacamos actividades organizadas por la Universidad de Atacama, por el Poder Judicial centrada en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género y reuniones de trabajo con el tribunal de Garantía de Copiapó, donde el eje central fue la protección de todas las víctimas citadas a las numerosas audiencias, generando espacios protegidos y seguros, especialmente para las víctimas de violencia de género.

Finalmente, URAVIT continuó apoyando el programa denominado “Construyendo Mis Sueños”, fruto del trabajo conjunto entre el MP, FOSIS y SERNAMEG, cuyo objetivo es acompañar a mujeres víctimas vulnerables de violencia de pareja y posibilitarles el desarrollo de un emprendimiento con el aporte del Estado para lograr su independencia económica, que incluye actividades de capacitación y actividades grupales informativas con el fiscal a cargo de los delitos de violencia de Género de la FL de Copiapó.

El año 2022, 10 fueron las mujeres que accedieron a este programa, cuyo centro es el trato digno, acceso igualitario al sistema judicial y derecho a la protección, entendiendo que ésta, no es solo responsabilidad del Ministerio Público y de las instituciones que intervienen en la red social, sino que del Estado en su conjunto que, a través de la entrega de servicios, fortalece los mecanismos de coordinación y contribuye al cambio de paradigma de una intervención completa a mujeres afectadas por un delito.

LEIVG

Como señalé hace unos minutos, el 03 de junio del 2021, entró en vigencia la Ley de Entrevistas Videogradas N° 21.057, cuyo principal objetivo es prevenir la victimización secundaria de NNA víctimas de delitos graves. Esta ley, estableció un nuevo trato a la infancia, a través de un marco normativo que regula las declaraciones de estas víctimas durante el proceso de investigación y el JO, entre otros factores.

La implementación de esta Ley, implicó realizar cambios profundos en nuestros procesos de trabajo, protocolos de actuación, en infraestructura, capacitación de fiscales y funcionarios y demás instituciones involucradas, conformando una Comisión Regional, cuyo objeto fue organizar, supervisar y realizar todas las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento íntegro y oportuno, en todas sus etapas, velando en todo momento por la calidad y el aseguramiento de los principios que ésta recoge.

Durante el año 2022, ingresaron un total de 798 víctimas NNA de delitos contemplados en la ley 21.057, de las cuales, se realizaron un total de 392 EIVG. / Hago presente que, desde que se inicia el proceso de evaluación previa para la EIVG hasta el término de la edición del video que contiene la EIVG, fácilmente se ocupan en promedio, 5 Hrs/hombre.

En este punto, quiero hacer un reconocimiento al trabajo de Carabineros y la PDI, por su preocupación, compromiso y disposición para resolver las dificultades que se generaron durante el año 2022, especialmente del Teniente Coronel Carlos Mesa y del Prefecto Nelson Contreras, lo que facilitó una fluida comunicación y coordinación para entregar una atención prioritaria hacia las víctimas y su resguardo y protección tanto en el proceso de denuncia como en el de toma de declaración.

Finalmente, y como lo señalé, recalco que la ley de EIVG no entregó dotación alguna para enfrentar las exigencias y cumplimientos de los nuevos procesos y roles creados, los que debieron ser asumidos con recursos propios, como también, y no es menor, la mayor carga de trabajo para dar cumplimiento a todas las exigencias administrativas que conlleva la coordinación interinstitucional, control y seguimiento permanente del sistema que solicita la Fiscalía Nacional y el Ministerio de Justicia y DDHH.

Con esta síntesis, finalizo la exposición sobre los principales acontecimientos y trabajos realizados por la FRA en 2022.

Los resultados que de manera general hemos expuesto en esta cuenta pública, reflejan el esfuerzo de nuestros fiscales y funcionarios por cumplir con el estándar necesario para entregar una respuesta adecuada al conflicto penal en los términos que la comunidad merece. En este orden de ideas, tenemos desafíos relevantes para este 2023, entre los que puedo mencionar:

1.- A partir del 1° de marzo de 2023, y luego de muchas planificaciones, reuniones y un extenso trabajo que incluyó visitas a otras fiscalías regionales para conocer su realidad, esperamos poner en marcha el sistema de turno telefónico regional, que permitirá –después de más de 20 años desde el inicio de la reforma procesal penal en Atacama- hacer más llevadera la vida personal de los fiscales, reemplazando los extensos y agotadores turnos telefónicos diarios por un modelo que implicará la realización de un turno telefónico cada 19 días, con el consiguiente descanso y compensación.

2.- So pena de parecer reiterativo, como administración regional insistiremos en el proyecto de edificación de la FL de D. de A. que, lamentablemente, debido a la pandemia y a la situación presupuestaria del MP, se ha retrasado. Esperamos retomar las gestiones durante el año 2023 para obtener la Recomendación Social e iniciar así, las gestiones ante la Dirección de Arquitectura del MOP para licitar el proyecto de diseño y posterior construcción de esta fiscalía, cuestión que nos apremia al considerar que el edificio que actualmente ocupa la FL de D. de A., no cumple con los estándares mínimos de seguridad y confort para que en él se desempeñen sus funcionarios.

3.- En marzo de 2023, esperamos suscribir un convenio con la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, con la finalidad de recibir alumnos egresados de la carrera de Derecho para que realicen su práctica profesional en la Fiscalía de Atacama. Quiero aprovechar de agradecer al Seremi de Justicia, Tomás Garay, a la Subdirectora Regional Atacama, doña Vivian Tapia y al Director de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, don Gastón Gauché, por la excelente disposición a apoyar esta iniciativa y permitirnos saldar esta deuda con la comunidad estudiantil para que los futuros abogados, puedan conocer de cerca cómo opera el sistema de justicia penal.

4.- Finalmente, teniendo confianza en que la pandemia que hasta hace poco nos asoló va en franca retirada, pretendemos retomar las reuniones con la comunidad atacameña, visitando aquellas localidades distantes de las grandes urbes, a objeto de acercar el MP a los habitantes de los lugares más alejados de la región, tal cual nos propusimos al inicio de nuestra gestión.

PALABRAS FINALES:

El MP de Atacama ha concluido su labor correspondiente al año 2022 con justificada, pero sobria satisfacción, al culminar un ciclo de desafíos, proyectando los nuevos retos con la firme determinación de cumplir su propósito institucional original, cualesquiera sean los obstáculos que surjan en el camino, por cuanto tengo la seguridad de que contamos para ello con Fiscales y Funcionarios comprometidos con la institución y poseedores de una clara vocación de servicio público.

Renovamos permanentemente nuestra disposición para perfeccionar la coordinación operativa con las instituciones y organismos públicos que colaboran estrechamente con nuestras funciones a objeto de afianzar una persecución penal oportuna, eficaz y eficiente,

Adicionalmente perseveraremos en el objetivo de mejorar nuestras capacidades de comunicación para con la ciudadanía, continuando la difusión hacia el ámbito comunitario de nociones fundamentales acerca de la labor del MP e información sobre los mecanismos de denuncia de hechos delictivos, lo anterior a fin de contribuir, en parte, a mitigar la percepción de inseguridad pública que se advierte en la actualidad, fenómeno cuyo control definitivo, ciertamente, excede las facultades y deberes del MP.

Por último, reiterar lo que he expresado en otras instancias: la Región de Atacama si bien está lejos aún de realidades delictuales de otras zonas del país, no es menos cierto que también está experimentando un presente desconocido hasta hace pocos años, por cuanto está siendo afectada por delitos cada vez más violentos que van de la mano con el uso de armas de fuego.

Valoramos las medidas anunciadas por las autoridades centrales de implementar avances en materia de seguridad pública. Sin embargo, cuando la lucha del Estado contra la criminalidad organizada carece del análisis de las diferentes realidades regionales, de sus requerimientos institucionales y de la dinámica delictual, aquella pierde toda razonabilidad y fuerza. Llenar los códigos de figuras penales, no garantizan la seguridad ni la disminución de la delincuencia si las nuevas leyes, como ha ocurrido hasta ahora, no consideran los recursos tecnológicos y humanos necesarios para que los órganos encargados de la prevención y de la persecución penal puedan aplicarlas con eficacia. Hacer lo contrario, es solo saturar el sistema de trámites y formalidades que terminarán, a este ritmo, por afectar gravemente la eficiencia del sistema de justicia penal.

Antes de terminar esta ceremonia, quiero aprovechar la oportunidad para dar un sincero reconocimiento a Carabineros de Chile, a la Policía de Investigaciones, SML, CDE, CGR, SII, SERVEL y a los demás organismos auxiliares de nuestra gestión y de la administración del Estado, cuyo trabajo comprometido es indispensable para diario quehacer.

Agradezco sus esfuerzos por contribuir al cumplimiento de nuestros propósitos institucionales.

Al Poder Judicial, por su aporte al normal desenvolvimiento del sistema de justicia penal en la Región de Atacama y, al equipo humano que integra al MP Regional, quienes han hecho posible que contemos con estos excelentes resultados el día de hoy, como siempre les digo, agradezco profundamente su compromiso y dedicación.

Muchas Gracias